



**BUIN**  
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN,

24 FEB 2025

**DECRETO ALCALDICIO N° 701 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por el Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, Atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 679 de fecha 20 de febrero de 2025, se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, Profesional de la Dirección Jurídica, por los días 20 y 21 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones. Lo anterior, en virtud de la licencia médica del Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz.

3.- El Memorándum N° 166 de fecha 17 de febrero de 2025, mediante el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal, otorgar fondo a rendir, por única vez, a nombre de la funcionaria Bárbara Flores Labbé, por la suma de \$900.000.-, con la finalidad de proporcionar sencillo a los cajeros durante el periodo de Permisos de Circulación.

4.- La Autorización de Gastos, emitida por la Secretaria Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para Decretar.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la entrega de un Fondo Global, por única vez para operar en dinero en efectivo, por un monto de \$900.000.- (Novecientos mil pesos), a nombre de la funcionaria municipal Bárbara Flores Labbé, Cédula de Identidad N° 18.087.645-6, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El Fondo a Rendir tiene como finalidad proporcionar sencillo a los cajeros que se encontraran durante el periodo de la Campaña de Permisos de Circulación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos una vez finalizada la Campaña de Permisos de Circulación 2025.

4.- Impútese el gasto al siguiente ítem presupuestario:

Item	Centro de Costo	Ppto. Asig.
215.22.12.002	24.01.02	\$900.000 /

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



HOLAN PINTO URZÚA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. HPU(S). V.S. a  
**DISTRIBUCION:**  
- Control  
- D.A.F.  
- Archivo Secmu